



RESOLUCIÓN
AGD/RNBA

Asunto: Concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2024 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes (EPE) denominada: **OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA EDIFICIO TEA.**

Visto el expediente E2024016895 relativo a la concesión de la aportación específica prevista en el anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto 2024 a favor de TEA Tenerife Espacio de las Artes (EPE) denominada **“Obras de reparación y mejora edificio TEA”** y vistos los informes favorables del Servicio Administrativo de Cultura y del Servicio Administrativo de Función Interventora, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en la base 76.2 de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo **resuelvo:**

Primero: Conceder a TEA Tenerife Espacio de las Artes EPE, la aportación específica denominada **“OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA EDIFICIO TEA”** prevista en el Anexo IV del vigente presupuesto corporativo con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe:	150.000,00 €
Plazo de realización de la actividad:	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2025
Plazo de justificación:	Hasta el 30 de diciembre de 2025
Documentación justificativa:	La establecida en la base 76,2,2.2 c) de las de ejecución del presupuesto corporativo del ejercicio de 2024.

Segundo: Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto a continuación detallado:

Fase contable:	ADO
Propuesta nº:	24-010746
Item nº:	24-027214
Aplicación presupuestaria:	24-0801-3331-74301
Proyecto nº:	24-0781
Línea de subvención:	2024-001648
Nº expediente:	E2024016895
Importe:	150.000,00 €
Tercero:	TEA Tenerife Espacio de las Artes (EPE)
CIF:	Q3800480J
Concepto:	Obras de reparación y mejora edificio TEA

Código Seguro De Verificación	dCzqiXLzQ0Uht1ZMw09UtA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	14/11/2024 18:11:55
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	14/11/2024 18:10:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dCzqiXLzQ0Uht1ZMw09UtA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





Tercero: Publicar el otorgamiento de la presente aportación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Cuarto: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Presidenta de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	dCzqiXLzQ0Uht1ZMw09UtA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	14/11/2024 18:11:55
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	14/11/2024 18:10:33
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/dCzqiXLzQ0Uht1ZMw09UtA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

